

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORME ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE AÑO 1 Y TABLAS DE INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIARIOS ALCANZADOS EN EL PROYECTO “CONSOLIDANDO ORGANIZACIONES JUVENILES A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN POLÍTICA Y TRABAJO COLABORATIVO”

I. ANTECEDENTES

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD por sus siglas en inglés) es una organización que brinda asistencia en el campo democrático y promueve la profundización de la democracia a través del diálogo, formación de capacidad y liderazgo de diferentes actores de la arena política. Desde el año 2013 tiene operaciones en El Salvador, pero fue constituida en el año 2000 por siete partidos políticos de los Países Bajos, con sede en La Haya, el NIMD trabaja con más en más de veinte países de África, Asia, América Latina, el Medio Oriente y el Cáucaso meridional. Junto con los partidos políticos y nuestros socios ejecutores en el ámbito local, contribuimos a forjar sistemas democráticos inclusivos, accesibles y representativos en estos países.

El NIMD El Salvador está trabajando por acercar las demandas de la ciudadanía con las propuestas que desarrollen los partidos políticos, así como en el desarrollo y mejora de las políticas públicas. Por lo que el enfoque que se ha tomado desde el año 2019, es involucrar mas a la ciudadanía, principalmente a juventudes y mujeres. Con esto se pretende ir mejorando la democracia salvadoreña, incidiendo a nivel de cultura y actores del sistema democrático.

II. JUSTIFICACIÓN

La Oficina del NIMD ha iniciado la implementación del proyecto “**Consolidando organizaciones juveniles a través de la innovación política y trabajo colaborativo**”, desde el cual se tiene como objetivo consolidar el trabajo de organizaciones juveniles promotoras de democracia inclusiva a través de la innovación política y procesos colaborativos; implementar procesos de cocreación y colaborativos para la promoción de la inclusion política de jovenes y grupos excluidos; fortalecer el tejido social a través del apoyo directo a organizaciones juveniles que promuevan la democracia y discurso politico; y promover la cultura del trabajo en red entre las organizaciones juveniles a nivel nacional e internacional para fortalecer las capacidades organizativas y articular causas que promuevan la inclusion.

Esto a través de la implementación de: Laboratorios de innovación política para la democracia, Formaciones a la carta, grants para la promoción de las organizaciones juveniles, mentorías a colectivos, fortalecimiento de redes de trabajo e intercambios con colectivos de otros países latinoamericanos.

III. OBJETIVO GENERAL:

Elaborar informe cualitativo y cuantitativo del año 1 de implementación del proyecto **“Consolidando organizaciones juveniles a través de la innovación política y trabajo colaborativo”**

Objetivo específico:

- 1.1 Desarrollar una tabla con datos cuantitativos consolidados de: participantes; procesos formativos realizados por organizaciones terceras y NIMD; organizaciones beneficiarias del proyecto; segregación por género, edad y totales de personas formadas; y tabla de comunidades y personas alcanzadas mediante acciones realizadas en subvenciones a terceros durante el año 1 del proyecto, directas e indirectas.
- 1.2 Elaborar carpeta administrativa de compilación de información de proveedores, clientes y otras entidades que se relacionen en procesos de contratación con NIMD en el marco del proyecto.
- 1.3 Recopilar, ordenar y revisar carpeta de información administrativa de la implementación de acciones en el marco del año 1 del proyecto.
- 1.4 Desarrollar informe anual de ejecución del proyecto correspondiente al año 1 de intervención.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Tabla cuantitativa con consolidado de datos sobre cantidades de procesos de formación desarrollados, organizaciones participantes, personas y comunidades alcanzadas durante el año 1 de ejecución del proyecto.
2. Carpeta física y digital administrativa con información pertinente de los proveedores, profesionales, clientes y donantes que tienen relación de contratación por parte de NIMD.
3. Carpeta administrativa de actividades y procesos implementados en año 1 del proyecto.
4. Informe anual del proyecto del primer año de implementación según requerimientos y lineamientos del donante.

V. Entrega de los productos

Los productos deberán ser entregados para su validación vía correo electrónico a la coordinación y demás oficiales del NIMD, una vez aprobado si se requiere deberá ser presentado en físico en las oficinas del NIMD.

VI. SUPERVISIÓN

La supervisión será llevada a cabo por el director de la oficina del NIMD en El Salvador.

VII. DURACIÓN Y SEDE

La consultoría se desarrollará en las oficinas del NIMD de San Salvador, de manera presencial. Tendrá una duración de cuatro meses, iniciando este periodo comprendido desde octubre 2022.

VIII. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

- **Monto**

El monto total de la consultoría es de \$2,4000.00 (dos mil cuatrocientos 00/100) de los Estados Unidos de Norte América, sujetos a descuentos de RENTA

- **Pagos**

Se realizarán por medio de cuatro pagos, periódicamente cada 31 días, posteriormente a la entrega de cada uno de los productos solicitados y debiendo presentar factura consumidor final o recibo a nombre del NIMD.

IX. PERFIL REQUERIDO DEL O LA CONSULTORA

- Formación técnica o profesional en áreas administrativas, financieras o contables.
- Experiencia contable o administrativa en procesos de contratación, ejecución de actividades en el marco de proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Capacidad de trabajar bajo presión y flexibilidad de horario.
- Excelente capacidad de expresión escrita y oral.
- No estar inhabilitado por la ley para el desarrollo de consultorías.
- No estar relacionado con 4º. grado de consanguinidad con algún actor clave o contraparte del NIMD.

X. Documentación requerida para aplicar a la consultoría:

- Plan de trabajo operativo para el cumplimiento de la consultoría
- Hoja de vida del profesional que participarán en la consultoría, fotocopias de DUI, NIT y atestados.

XI. CONDICIONES DE LA OFERTA

De acuerdo a lo expresado en estos términos de referencia, el consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- Podrán participar en este concurso personas naturales.
- Los oferentes que participen deberán aportar su curriculum vitae (CV) que será evaluado y calificado.
- Las ofertas deberán presentarse en forma legible, sin borrones ni tachaduras. En caso de requerirse alguna enmienda o corrección a una oferta ya presentada, ésta deberá hacerse dentro del plazo otorgado para la recepción de ofertas. Además, deberá indicarse claramente esa condición. No se harán excepciones de ninguna naturaleza a esta disposición.

- La persona consultora responde organizacionalmente al equipo técnico del NIMD responsable de la ejecución del programa de formación. Será responsable de la planificación y ejecución de las actividades estipuladas en estos TDR.
- Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando el consultor-a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al NIMD, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El consultor/a deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligado a presentar las alternativas que, de acuerdo a su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- El consultor/a realizará su trabajo en estrecha coordinación con el NIMD; sin embargo ello no libera al consultor/a de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El consultor/a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- -Los productos desarrollados deberán llevar los logos de identificación del NIMD, acorde a los lineamientos de imagen y comunicación, establecidos por el programa
- Queda expresamente prohibido al consultor/a traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL , IMAGEN INSTITUCIONAL Y CONFIDENCIALIDAD

- Los productos desarrollados deben ser presentados en formato digital y deberán llevar los logos de identificación del NIMD, acorde a los lineamientos de imagen y comunicación, establecidos por el programa y deben ser presentados en originales y en formato digital (Word, Power Point y PDF según corresponda) al correo juanmelendez@nimd.org.
- Todos los productos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del NIMD quedándole prohibido su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto.

XIII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

a) Del consultor/a

- El/la consultor/a tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que de acuerdo con la sana práctica profesional sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes términos de referencia.

- El consultor o consultora seleccionado/a deberá mantener una comunicación constante y constructiva con el personal de NIMD designado para el seguimiento de esta consultoría.
- El consultor o consultora deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulan tanto durante la realización del proceso como posteriores a los resultados finales.
- La entrega y aprobación de los productos esperados en tiempo y forma, será condición básica para el trámite de pago; **debiendo presentar además factura de consumidor final o recibo a nombre de NIMD.**

b) Del NIMD

- Coordinar con la persona consultora en lo necesario.
- Atender las consultas realizadas por los equipos técnicos, relacionadas con las actividades, dando respuesta en un tiempo razonable para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar los pagos correspondientes de conformidad a estos TDR.

XIV. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán enviarse a más tardar el 27 de octubre a nombre del NIMD, con atención a Juan Meléndez, por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: JuanMelendez@nimd.org.sv

San Salvador, 11 de octubre de 2022